

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 77013

0

Industria y Comercio
Indicaciones: 01077913 00000000
Fecha (CERO): 2631-09-13 09:46:07
Tramite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios 12

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre JAIME CANRO RIVERA

Dirección Bogotá Calle 7 A

83 C-19

Teléfono 2676440 Fax

E-mail

Domicilio Bogotá

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número 79.111.862

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre

Dirección

Teléfono

E-mail

Fax

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Numero TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre JAIME CANRO RIVERA

Dirección Bogotá Calle 7 A

83 C-19

Teléfono 2676440 Fax

E-mail

Domicilio Bogotá

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ Otro ☐

CE ☐

Numero 79.111.862

⑤ Título (54)

ENVASE PARA EXPLOSIVO SISMICO

⑥ Clasificación Internacional (51)

F42 B 39/00

⑦ Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Numero de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 01-56 613

Fecha 2012.7.01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería) u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica; si no se está actuando a través de apoderado, deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anotar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver reverso de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 5.00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

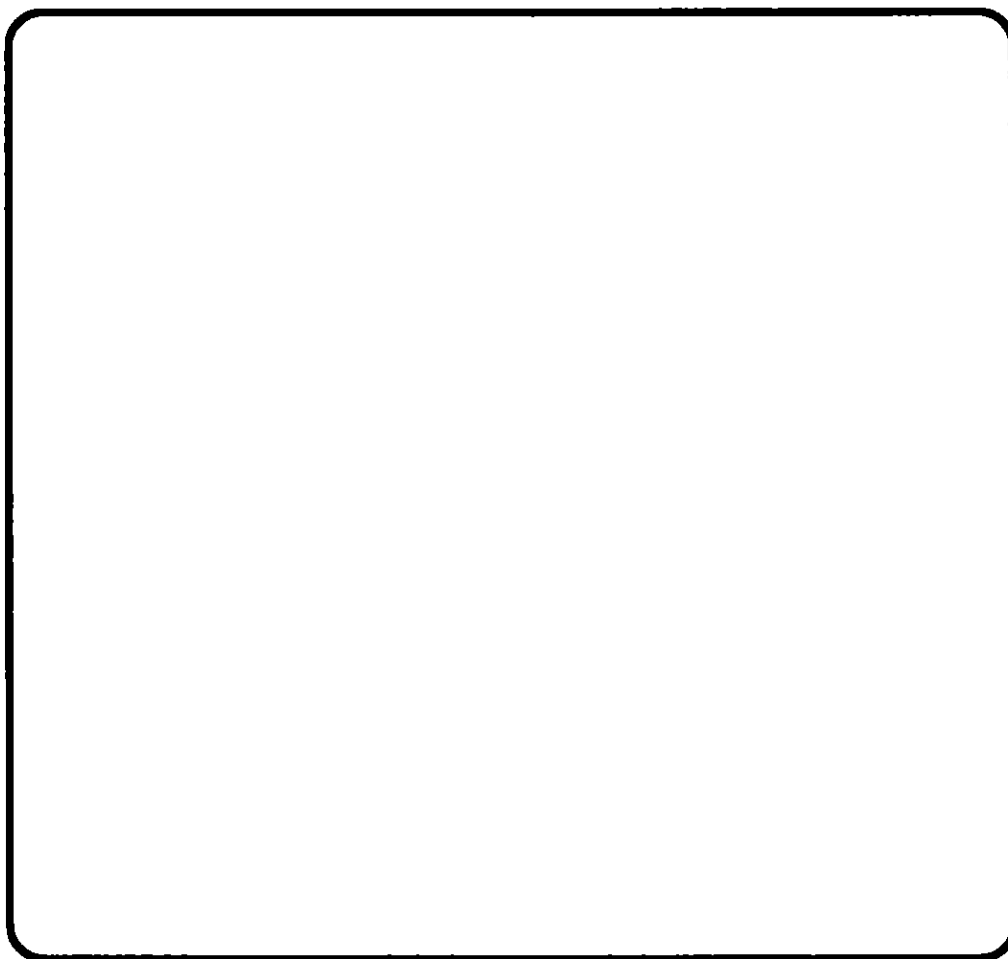
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes si fuera el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA.



12

NOMBRE

Jaime Canto R.

FIRMA.

Jaime Canto R.

CC 49.111 862^{IP} Bogotá

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

- 10 Dibujo, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención por lo tanto deberán tener ciertas características.
- a) Deben tener una relación directa con la descripción
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos
 - f) No deben ser realizados a mano alzada
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción
 - h) No deben incluir textos o letreros

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486 deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486 se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO" (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones, las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

- 11 Figura Característica.** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



3

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 01077913 00000030 Folios: 12
Fecha (CEN): 2001-09-13 09:46:07
Tramite : 093 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA 01 - 56 618
FECHA SEPTIEMBRE 7 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No	PAGO	FECHA PAGO	Vr PAGO
JAIINE CANRO R	RECIBO DE CAJA			75150	07/12/2000	380,000 00	

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	5
		TRAMITES DE SOL DE MODELO DE UTI	210 400 00
		TOTAL	\$ 210 400 00

SOM DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

3



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.

4

Expediente No		No de unidades	No de Folio
Item			
1	CD		✓
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS		

Observaciones

contiene arte final

MODELO DE UTILIDAD

ENVASE PARA EXPLOSIVO SISMICO

El presente modelo se refiere a un tipo especial de envase o recipiente tubular para contener en su interior una carga explosiva para investigación sísmica utilizable en explotaciones petroleras y de minería.

El envase se conforma de un tubo con extremos roscados sobre los cuales se aplican dos tapas de cierre del contenido de material o gelatina explosiva que va compactado en el interior cilíndrico, y con una tapa adaptada para penetrar por un vástago central hasta dicho material llevando dentro de dicho vástago el cable y el detonante respectivo

El modelo se entenderá mejor según los dibujos o figuras adjuntas en las cuales:

La Figura 1 presenta la perspectiva del modelo según el invento,

La Figura 2 es un corte transversal del tubo o envase según la línea 1-1 de la figura 1,

La Figura 3 es un corte transversal de una de las tapas, según el trazo de la línea 2-2 de la figura 1,

La Figura 4 es una vista de planta de la tapa de la figura 3,

La Figura 5 es un corte transversal de la tapa opuesta según el trazo 3-3 de la figura 1, y

La Figura 6 es una vista en planta de la tapa de la figura 5,

Las Figuras 7 y 8 son formas alternas de las tapas.

El modelo se caracteriza por un cuerpo tubular 10 que ensambla en sus extremos una tapa 11 y una tapa 12. La tapa 12 (figuras 3 y 4) se caracteriza por un cuerpo en forma de copa con dos roscados superficiales externos 13 y dentro de la copa cilíndrica de su cuerpo unas aletas 14 simétricamente repartidas por su eje con una perforación circular 14 en la franja que dejan en la superficie cilíndrica los fileteados o roscados extremos.

Sobre la base y fondo interno de la tapa 12 se prolonga un vástago hueco 15 cerrado en su extremo inferior, que aquí se muestra en corte interrumpido pero que para efecto de diseño puede tener unas cuatro veces la altura de la copa o tapa 12.

Dicho vástago 15 lleva un hueco 17 que puede ser único circular o puede llevar también dos cavidades 18, separadas entre sí (ver cortes alternativos en figura 3).

5
6

Dichos huecos 17 y 18 permiten la entrada de los dispositivos detonantes y el cableado que pasa por la perforación 14 al fondo del vástago cuyo exterior estará en contacto con la masa del explosivo compactada en el interior del cilindro envase 10

La tapa opuesta 11, también en forma de copa lleva un roscado interior 19 y otro exterior 20 que permiten al igual que el roscado 13 de la tapa 12, prolongar el envase o ensamble del elemento de explosión con el roscamiento de otro tubo.

Unas aletas 21 ligeramente sobresalientes de la superficie cilíndrica permiten maniobrar su roscado o desensroscado del y al tubo o envase cilíndrico 10

En otra forma alterna de desarrollo del presente modelo que se ilustra en las figuras 7 y 8, la tapa 22 lleva interiormente un par de vástagos 23 huecos y cerrados en sus extremos 24 para introducir en los mismos el cable de encendido y el respectivo detonante. Esta modalidad de alternativa cubre un diseño con roscados externos 25 con un juego de aletas reforzantes 26 en la cavidad hueca de dicha tapa.

El modelo en las alternativas de invención aquí descritas se fabrica especialmente en plástico PVC de alta resistencia a factores como la humedad, acidez del terreno y otros.

Igualmente el diseño conlleva para una futura aplicación su fabricación en material biodegradable.

1

REIVINDICACIONES

- 1 Un envase para contener un material explosivo antisísmico caracterizado por un cuerpo tubular central con dos tapas extremas de cierre, una de dichas tapas con elementos de conexión a un detonante que penetra por su interior
- 2 Envase según la reivindicación 1 caracterizado además en que una de las tapas comprende un diseño cilíndrico en forma de copa, con exteriores roscados y un apéndice o vástago hueco alojador de un detonante, dicho vástago en contacto con el material de explosión pero con su extremo libre sellado
- 3 Envase según la reivindicación 1 y 2 en el cual el vástago de dicha tapa puede llevar una perforación única circular o dos perforaciones separadas por un tabique sobre la longitud del vástago
- 4 Envase según la reivindicación 1, en el cual la otra tapa de cierre extremo se caracteriza por un tapón hueco de roscado interior y exterior para prolongar el cuerpo tubular central.
- 5 Envase para material explosivo sísmico que se conforma de un cuerpo tubular central y dos tapas roscadas de extremos cuyo roscado superficial interno permite prolongar el contenido para mayor volumen de detonación.
6. ~~Envase para material explosivo sísmico una de cuyas tapas extremas de cierre con~~
exteriores roscados lleva dos apéndices o vástagos huecos alojadores de un detonante y que hacen contacto con el material de explosión.

RESUMEN

El modelo se caracteriza por un envase tubular que aloja internamente un material de explosión, que se tapa en sus extremos mediante tapas roscables a dicho cuerpo tubular, una de dichas tapas con un vástago prolongado axialmente para contacto con el contenido del envase, dicho vástago hueco con una o dos cavidades que alojan el cableado y contenido detonante sin contacto con el material de explosión. El modelo en sus tapas de cierre puede llevar hasta dos vástagos huecos sellados para cableado y detonante

9

Fig. 2

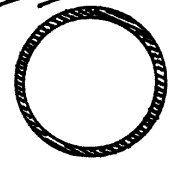
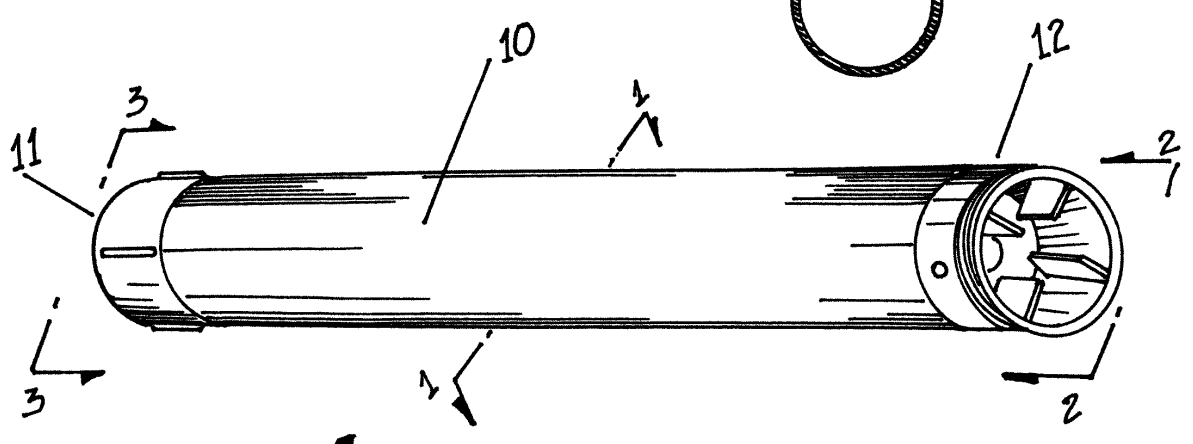


Fig. 1



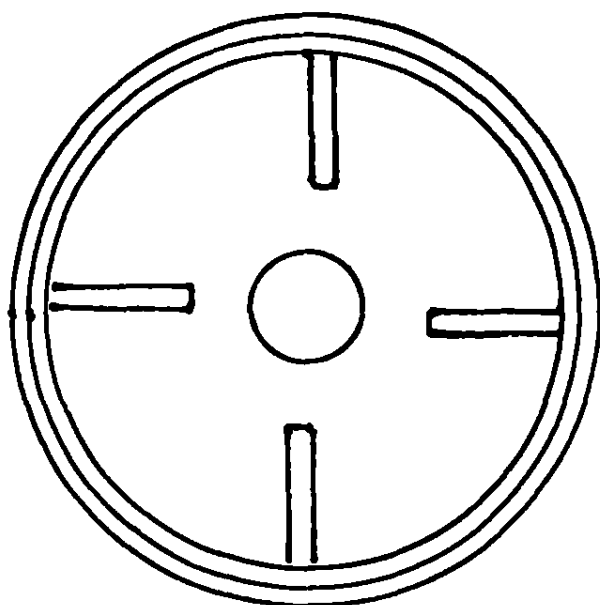


Fig. 4

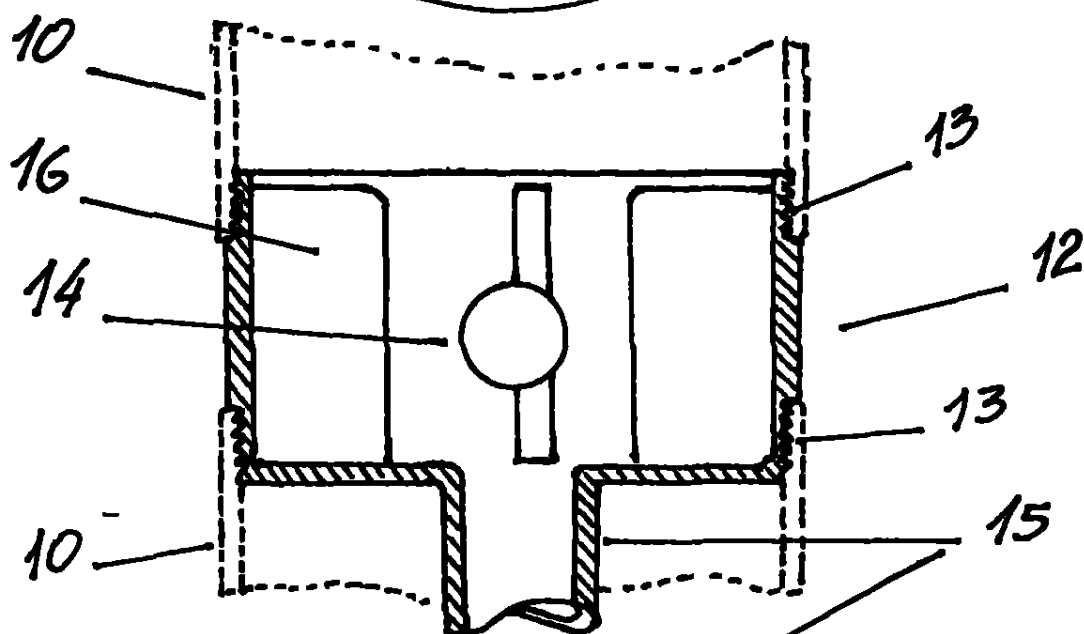
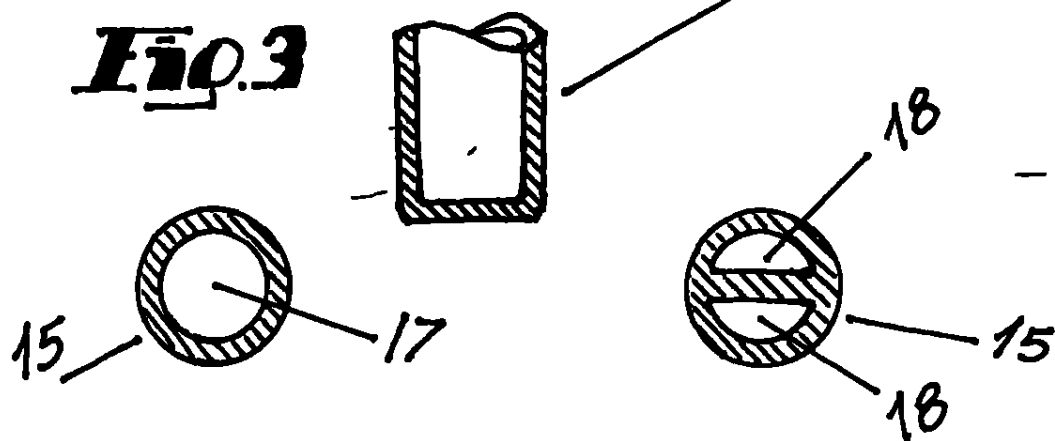


Fig. 3



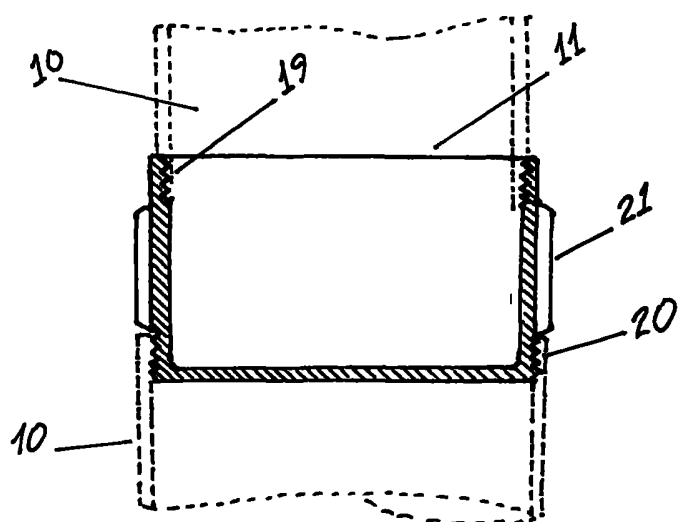


Fig. 5

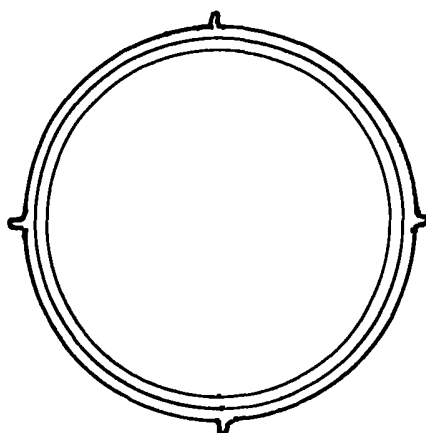
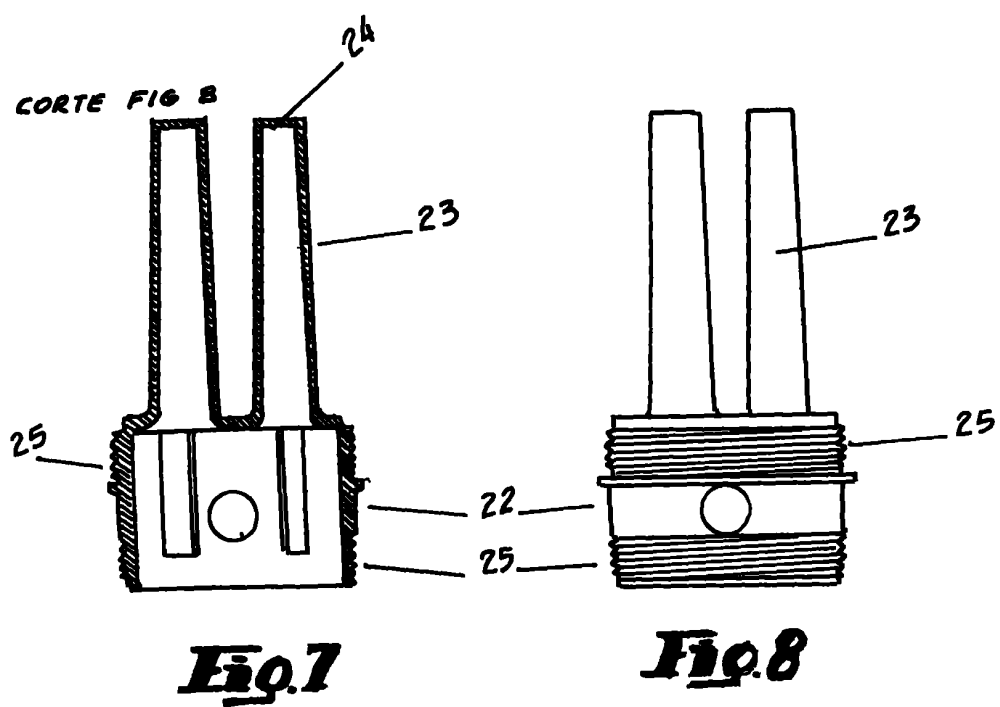


Fig. 6



Folio 13

2020
Bogotá DC

Señor
JAIME CANRO RIVERA

REFERENCIA	Radicación No	01-77913
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	2873
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 13 de marzo de 2002

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 15 de Julio 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Nov/04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial de fecha 30-05-02 El término hábil señalado por la ley expiró el 16-07-02 y Si NO se presentaron oposiciones por parte de terceros

202027

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 382 2695
E-mail Info sic.gov.co
Bogotá, D C , Colombia